

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 30/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
30-2026-69ca80e91627a
30-2026-69c38788cecaa
30-2026-69d0300176700
30-2026-69d693206c3cc
30-2026-69ccecfdac400
30-2026-69cb63ff65103
30-2026-69cd4d4ca447f
30-2026-69caf841b3f01

Candidaturas excluidas por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado. *Grado en Administración y Dirección de Empresas, Economía, Finanzas, o equivalente de acuerdo con los planes de estudio vigentes. (MECES 2. EQF6).*

REFERENCIA
30-2026-69d51e6183b94
30-2026-69ce3f7ad3bfb

Fecha de publicación a efectos de plazos: 09 de abril de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.